

Bogotá, Octubre 28 de 2020

GARANTÍA BANCARIA

BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT.: 890.903.937-0, establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, obrando por cuenta y orden de la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, conformada por:

FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA, SEGURIDAD E INNOVACION
identificada con Nit No. 900.485.861-0

ICM INGENIEROS S.A.S. identificada con Nit. No. 800.231.021-8

INTEC DE LA COSTA S.A.S. identificada con Nit. No. 830.502.135-1

OMEGA BUILDING CONSTRUCTORA S.A.S. identificada con Nit. No. 900.990.182-3

Cuyo Representante Legal es: Luis Fernando Duque Torres con cédula de ciudadanía No. 79.790.932 de Bogotá D.C

Se permite otorgar la presente Garantía Bancaria a favor de:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con NIT 899.999.053-1 cuyo Representante Legal es Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe, con C.C. No. 32.798.773 de Barranquilla, con dirección ED. MURILLO TORO P 3 CL 12 Y 13 CR 7 Y 8 BRR CENTRO, correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co y teléfono: 3443460 – 3442281 en Bogotá D.C.

Y FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. No. 800131648-6, cuyo Representante legal es Adriana Vanessa Meza Consuegra con C.C. No. 1.129.573.691 de Barranquilla, con dirección en ED. MURILLO TORO P 3 CL 12 Y 13 CR 7 Y 8 BRR CENTRO, correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co y Teléfono: 3443460 – 3442281 en Bogotá D.C.

La cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: El BANCO se constituye en garante hasta por el monto establecido en la cláusula segunda de la presente Garantía y garantiza a la Unión Temporal CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020 ante el BENEFICIARIO para cubrir el incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato y el ampara el cumplimiento de las obligaciones derivadas en la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020, cuyo objeto es: Ejecutar el proyecto Centros Digitales en la región adjudicada obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de Internet bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

Segunda: El valor máximo que cubre esta Garantía es de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS mda/cte (\$26.900.000.000,00). La vigencia de la Garantía será desde el día de la presentación de la propuesta, hasta por 120 días calendario más.

Tercera: La Garantía Bancaria de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.



- b) El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del Adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del Oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarta: En esta Garantía Bancaria se renuncia al beneficio de excusión y división. Así mismo tiene una condición de irrevocable y a primer requerimiento.

Quinta: Requisitos de exigibilidad: Presentación de la garantía y acto administrativo declarando el incumplimiento y el monto a cobrar.

Cualquier duda o información respecto a la presente certificación será atendida por Luis Antonio Rodríguez Duarte, correo electrónico luis.rodriguez@itau.com.co, oficina Banca Corporativa y Empresas Cr. 7 # 99-21 en la ciudad de Bogotá en el PBX. 5818181 opción 2 extensión 60384..

Cordialmente,

Jorge Alberto Villa López
C.C. No.98.549.233
Representante Legal Banca Mayorista
BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA
S.A.
Nit.890.903.937-0

Ignacio José Giraldo Ardila
C.C. No.79.950.027
Representante Legal para Efectos Judiciales
y Administrativos
BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA
S.A.
Nit.890.903.937-0

Luis Fernando Duque Torres
C.C. No.79.790.932
Representante Legal UNION TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020.